



Factura: 002-002-000032925



20201701030P00868

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701030P00868						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2020, (11:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTRADA CRUZ FRANCISCO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716948896	ECUATORIANA	CEBENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESTRADA CRUZ JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722925862	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RODRIGUEZ MORALES EDUARDO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1009065792	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	790.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701030P00868
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2020, (11:13)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.s1.gob.ec/web/guest/home
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



1 Escritura: 20201701030 P00868

2
3
4 RAZÓN - CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N.º 225 DE FECHA 03/07/2020
5 Msc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO
6

7
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA HYRQUIM**
9 **INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.**

10
11
12 **OTORGAN: EL SEÑOR**
13 **FRANCISCO ESTEBAN ESTRADA CRUZ**

14
15 **A FAVOR DE LOS SEÑORES**
16 **JUAN SEBASTIÁN ESTRADA CRUZ Y EDUARDO SANTIAGO**
17 **RODRÍGUEZ MORALES**

18
19 **POR USD \$ 220,00**
20 **DI 3 COPIAS**

21
22
23 **E.M.N.**

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
25 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TRES (03) DE JULIO**
26 **DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, ante mí, **DOCTOR DARÍO**
27 **ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN**
28 **QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento,



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 a la celebración de la presente escritura: por una parte el señor
2 **FRANCISCO ESTEBAN ESTRADA CRUZ**, de estado civil soltero,
3 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
4 efectos del presente instrumento se le denominara como EL
5 CEDENTE; y por otra parte, los señores **JUAN SEBASTIÁN**
6 **ESTRADA CRUZ**, de estado civil soltero, por sus propios y
7 personales derechos; y, **EDUARDO SANTIAGO RODRÍGUEZ**
8 **MORALES**, de estado civil soltero, por su propios y personales
9 derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente
10 instrumento se les denominaran como LOS CESIONARIOS. Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
12 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, el cedente
13 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la
14 siguiente dirección: la cedente: en las calles El Arenal N.137 y
15 Panamericana Norte, Conjunto Casales Buenaventura, con número
16 telefónico cero dos tres ocho uno uno dos seis ocho (023811268) y
17 con dirección de correo electrónico atencionyventas@hyrquim.com;
18 y, los cesionarios con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito
19 Metropolitano, en la siguiente dirección: en las calles El Arenal
20 N.137 y Panamericana Norte, Conjunto Casales Buenaventura, con
21 número telefónico cero dos tres ocho uno uno dos seis ocho
22 (023811268) y con dirección de correo electrónico
23 atencionyventas@hyrquim.com, hábiles para contratar y obligarse,
24 a quienes de conocerles, doy fe, en virtud de haberme presentado
25 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias solicita sean agregadas
26 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el
27 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
28 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el

1 Registro personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
2 Registro Civil, Identificación y cedulaación a través del convenio
3 suscrito con esta Notaría y me piden que eleve a escritura pública
4 la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:-
5 **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones a su digno
6 cargo, solicito a usted, se sirva autorizar e incorporar en el
7 protocolo, una escritura pública de cesión de participaciones de la
8 Compañía HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.,
9 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen libre y
11 voluntariamente a la celebración de la presente escritura de cesión
12 de participaciones: 1.1 Por una parte en calidad de CEDENTE: El
13 señor Francisco Esteban Estrada Cruz por sus propios y personales
14 derechos, mayor de edad, de estado civil soltero. El compareciente
15 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito,
16 Distrito Metropolitano, quien señala como domicilio para
17 notificaciones derivadas de esta escritura en la ciudad de Quito, en
18 las calles El Arenal N.137 y Panamericana Norte, Conjunto Casales
19 Buenaventura, con número telefónico cero dos tres ocho uno uno
20 dos seis ocho (023811268) y con dirección de correo electrónico
21 atencionyventas@hyrquim.com; y, 1.2 Por otra parte, en calidad de
22 CESIONARIOS: El señor Juan Sebastián Estrada Cruz, por su
23 propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil
24 soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; y el
25 señor Eduardo Santiago Rodríguez Morales, por su propios y
26 personales derechos, mayor de edad, de estado civil soltero. El
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana. Ambos domiciliados
28 en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes señalan como



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 domicilio para notificaciones derivadas de esta escritura en la
2 ciudad de Quito, en las calles El Arenal N.137 y Panamericana
3 Norte, Conjunto Casales Buenaventura, con número telefónico cero
4 dos tres ocho uno uno dos seis ocho (023811268) y con dirección
5 de correo electrónico atencionyventas@hyrquim.com. Los
6 comparecientes son capaces como en derecho se requiere, por lo
7 que son aptos para adquirir derechos y contraer obligaciones,
8 según lo establece la ley. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.-** II.1. HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO
10 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada por
11 la Notaría Décima Novena del cantón Quito, el doce de diciembre
12 del dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
13 del cantón Quito el día nueve de enero del dos mil diecinueve bajo
14 la denominación HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA.
15 LTDA. II.2. El capital social suscrito y pagado de la compañía
16 asciende al día de hoy a cuatrocientos dólares de los Estados
17 Unidos de América (USD. 400,00), dividido en cuatrocientas (400)
18 participaciones, cuyo valor individual es de un dólar de los Estados
19 Unidos de América (USD 1,00). II.3. La Junta General Universal
20 Extraordinaria de Socios de la compañía HYRQUIM INGENIERIA Y
21 DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el día 05 de junio de 2020,
22 por acuerdo unánime resolvió autorizar la cesión de participaciones
23 que realiza libre y voluntariamente el CEDENTE, señor Francisco
24 Esteban Estrada Cruz, a favor de los CESIONARIOS, señores Juan
25 Sebastián Estrada Cruz y Eduardo Santiago Rodríguez Morales, al
26 tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA TERCERA:**
27 **CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, por medio de
28 este instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones: i)

1 EL señor Francisco Esteban Estrada Cruz cede doscientas veinte
2 (220) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una, por un valor total de doscientos veinte dólares de los
4 Estados Unidos de América (USD \$ 220,00), que posee en el
5 capital social de la compañía HYRQUIM INGENIERIA Y
6 DESARROLLO CIA. LTDA., a favor de los señores Juan Sebastián
7 Estrada Cruz y Eduardo Santiago Rodríguez Morales. En virtud de
8 lo anterior, el cuadro de integración y pago de capital suscrito de la
9 sociedad queda integrado de la siguiente forma: -----

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL.	PORCENTAJE
ANDRE POLETT PAZMIÑO TERÁN	180	USD 180.00	45,00%
EDUARDO SANTIAGO RODRIGUEZ MORALES	160	USD 160 00	40,00%
JUAN SEBASTIÁN ESTRADA CRUZ	60	USD 60 00	15,00%
TOTAL	400.00	USD \$ 400,00	100,00%

15 **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión de
16 participaciones es por un valor total y acumulado de doscientos
17 veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 220,00).

18 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
19 documentos habilitantes de este contrato, se incorporan en esta
20 escritura pública de cesión de participaciones, el acta de la Junta
21 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
22 HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., celebrada el
23 día cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020).

24 **CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** En toda controversia o diferencia
25 derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes
26 someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de
27 Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
28 Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la



Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las
2 siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a
3 lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán
4 conforme a derecho; b) Las partes renuncian a la jurisdicción
5 ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal
6 Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso
7 en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas
8 cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio
9 de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin
10 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal
11 Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento
12 arbitral será confidencial; y, f) El lugar del arbitraje será en las
13 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
14 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
15 **RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el Art. 113 de la
16 Ley de Compañías, las partes quedan plenamente autorizadas, al
17 igual que su representante legal para gestionar que se sienta la
18 razón respectiva al margen de la matriz de la escritura
19 correspondiente, así como la razón al margen de la constitución de
20 la sociedad en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.
21 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
22 estilo y documentos que configuren la plena validez de este
23 negocio jurídico. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por
24 el ABOGADO DIEGO JIMÉNEZ PAZ, CON MATRICULA
25 PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL
26 DIECISEIS GUION DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL
27 FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
2 le fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican
3 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
4 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
5 de todo lo cual doy fe.-

6 

9 **FRANCISCO ESTEBAN ESTRADA CRUZ**

10 C.C. 1716948698

11 

14 **JUAN SEBASTIÁN ESTRADA CRUZ**

15 C.C. 1722525862

16 
17 

19 **EDUARDO SANTIAGO RODRÍGUEZ MORALES**

20 C.C. 100306173-2

24 **EL NOTARIO**

25 

26 **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**

27 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1716948698

Nombres del ciudadano: ESTRADA CRUZ FRANCISCO ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESTRADA CENTENO JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ ALTAMIRANO MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARÍO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 203-321-70182



203 321-70182

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

171694869-8

LETTA FEF
CIUDADANÍA
MULATOS Y COLORES
ESTRADA CRUZ
FRANCISCO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LA VICTORIA
LA VICTORIA
FED. A. CENSAJOS 2006-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SÓLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESTRADA CENTENO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRUZ ALTA MIRANDA MARTHA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2000-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2030-01-07

00183421




NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo a Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia de Original. A. fol. (s). Certifico
Quito, 03 JUL 2020

Dr. Darío Andrade Arceles
Dr. Darío Andrade Arceles
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, Duplicado, EXPEDICIÓN O PAGO DE MULTA

Doc. Sec. 2019 y Dem. de Autoridades del CPCCS
171694869-3 010 - 9275

ESTRADA CRUZ FRANCISCO ESTEBAN
PICHINCHA QUITO
CENTRO HISTORICO LA VICTORIA

1 Mts. 39.40 Cent. Rev. 0 Tot USD. 30.40

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012
6442574 0412/2019 104310





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722925862

Nombres del ciudadano: ESTRADA CRUZ JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESTRADA CENTENO JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ ALTAMIRANO MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARIÓ LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-321-70209



204-321-70209

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉCULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ESTRADA CRUZ JUAN SEBASTIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTACAJA LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1998-04-16**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

172292586-2




INSTITUCIÓN SUPERIOR: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTRADA CENTENO JORGE ENRIQUE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CRUZ ALTAMIRANO MARIA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-11-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-11-12**

V3043V22ZZ





CERTIFICADO DE VOTACION
 AL MARZO 2018

0009 M
 0005 - 147
 1722925862

ESTRADA CRUZ JUAN SEBASTIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARTIDO CALDERON**
 ZONA: **2**



ELECTORAL
 2018

ESTE DOCUMENTO
 JUSTIFICA SU
 DERECHO AL VOTO
 EN EL P
 ELECTORAL 2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 16 Numeral 5 de la Ley Notarial, se
 Copia del Original ... foja (s).
 Quito a. 03 JUL 2020


 Dr. Dario Andrade Arellano
 NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003065792

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MORALES EDUARDO SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ JAIME EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES SUAREZ ESTELA VIOLETA

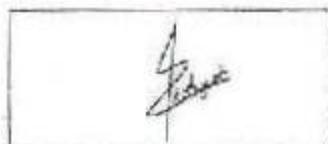
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2020

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT-30 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-321-70233



204-321-70233

Ldo. Vicente Tolano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / EDUCACIÓN
INGENIERO
 IN44284662
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
RODRIGUEZ JASSIE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES GUARISE ESTELA VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-02-17
 FECHA DE VENCIMIENTO
2020-02-17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN
 100306579-2
 CANTÓN DE
CIUDADANNA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ MORALES EDUARDO SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO
1988-04-05
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018
 0015 M 0015 - 329 1003065792
 CANTÓN IDENTIFICACIÓN CANTÓN
RODRIGUEZ MORALES EDUARDO SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

 PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 DISTRITO/SECCION **2**
 PARROQUIA **PICHINCHA**
 ZONA **2**

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original en hoja (s). Cert. fco.
 Quito e, 03 JUL 2020

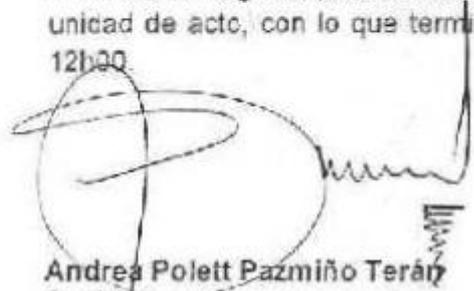

 Dr. Darío Andrés Acellano,
 NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.
(CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2020)**

En la ciudad de Quito, D.M., a las 10h00 del día 05 de junio de 2020, en el domicilio de la compañía se reúnen los socios de la Compañía **HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.**, señores **ANDREA POLETT PAZMIÑO TERAN** y **FRANCISCO ESTEBAN ESTRADA CRUZ**, quienes representando el cien por ciento del capital de esta sociedad, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y resolver el siguiente orden del día: **1.) Autorización para la transferencia del 100% de participaciones correspondientes al socio Francisco Esteban Estrada Cruz, es decir 220 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 220,00); a favor de los señores Juan Sebastián Estrada Cruz y Eduardo Santiago Rodríguez Morales. 2.) Conocer y resolver sobre la designación del Gerente General de la compañía HIRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.** Actúa como Presidente ad-hoc de esta Junta la señora **Andrea Polett Pazmiño Terán** y como secretario ad-hoc el señor **Diego Jiménez Paz**, ambos electos para el efecto por unanimidad de la Junta General. Tratando el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora **Andrea Pazmiño Terán** quien mociona efectuar la cesión del 100% de las participaciones que posee en la compañía el señor **Francisco Esteban Estrada Cruz, es decir 220 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 220,00), a favor de los señores Eduardo Santiago Rodríguez Morales, quien recibirá 160 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 160,00) y el señor Juan Sebastián Estrada Cruz, quien recibirá 60 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60,00).** Puesta la moción a consideración de la Junta y, luego de las deliberaciones pertinentes la moción es aprobada por unanimidad, autorizando la transferencia de las participaciones señaladas. La transferencia de participaciones aprobada por esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios se perfeccionará a través de la escritura pública correspondiente, misma que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, a efectos de lo cual se autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir la certificación notarial pertinente, así como a realizar los trámites que correspondan para la exitosa consecución de la voluntad de esta Junta. Tratando el segundo punto del orden del día toma la palabra el señor **Francisco Esteban Estrada Cruz** quien mociona designar al señor **Eduardo Santiago Rodríguez Morales** como Gerente General de la compañía **HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA.**; a fin de que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Elevada la moción a consideración de la Junta, esta es aprobada por unanimidad de la misma, designando por consiguiente al señor **Eduardo Santiago Rodríguez Morales** como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las atribuciones y obligaciones señaladas para el efecto en el estatuto social. En este sentido, se autoriza al secretario de la presente Junta General Universal Extraordinaria para que emita el nombramiento correspondiente. No habiendo otro punto que tratar se concede un

receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser reinstalada la reunión, y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su totalidad, sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual, los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta de Socios, siendo las 12h30.



Andrea Polett Pazmiño Terán
Socia
Presidente ad-hoc de la Junta



Francisco Esteban Estrada Cruz
Socio
Gerente General



Diego Jiménez Paz
Secretario ad-hoc de la Junta

- hasta aquí el acta -





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792558377001
HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ESTRADA CRUZ FRANCISCO ESTEBAN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/02/2019

FEC. INSCRIPCIÓN:

08/02/2019

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES GASES INDUSTRIALES (OXIGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERÓN (CARAPUNCO) Calle: EL ARENAL Número: 137 Información: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación: JUNTO AL PATIO DE REVISIÓN VEHICULAR Celular: 0992780867 Email: este_est@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de existencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en: www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9, PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020000752696

Fecha: 17/03/2020 11:10:40 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792558377001
HYROQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	08/01/2019
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES: ANILINA, TINTA DE IMPRESIÓN, ACEITES ESENCIALES, GASES INDUSTRIALES (OXÍGENO), PEGAMENTO QUÍMICO, COLORANTES, RESINA SINTÉTICA, METANOL, PARAFINA, AROMATIZANTES Y POTENCIADORES DEL SABOR.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERÓN (CARAFUNGO) Calle: EL ARENAL Número: 137 Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: JUNTO AL PATIO DE REVISIÓN VEHICULAR Celular: 0992700087 Email: este_est@hcm.com Email principal: rafael.rojas.molina@hotmail.com				

BOLETÍN TRIGÉSIMA DE QUITO
BOLETÍN TRIGÉSIMA DE QUITO

[Handwritten Signature]

Lic. María Alejandra Velasco
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Código: RIMRUC2020000752696
Fecha: 17/03/2020 11:10:40 AM



SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA. LTDA., OTORGADA POR EL SEÑOR FRANCISCO ESTEBAN ESTRADA CRUZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN SEBASTIÁN ESTRADA CRUZ Y EDUARDO SANTIAGO RODRÍGUEZ MORALES, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.-

EL NOTARIO

DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria

Trigésimo

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario



Factura: 002-100-000046960



20201701019000294

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701019000294

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2020, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*****

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZOS GODOY MELANIE DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723154370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*****

NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FROYLAN VINUEZA SALINAS

NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

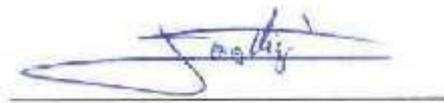
RAZÓN MARGINAL N° 20201701019000294

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2020, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*****

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAZOS GODOY MELANIE DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723164370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIAS CERTIFICADAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*****





NOTARIO(A) SUPLENTE JORGE FRCYLAN VINJEZA SALINAS
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
AP. 03699-DF17-2020-VS



ESPACIO
EN BLANCO



D I L I G E N C I A

RAZÓN: JORGE VINUEZA SALINAS, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 03599-DP17-202-VS, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la **escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HYRQUIM INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.,** celebrada ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, en fecha tres (03) de julio de dos mil veinte; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA HYRQUIM INGENIERÍA Y DESARROLLO CIA. LTDA.,** otorgada con fecha doce (12) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), autorizada por el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, abogado Camilo Salinas Zamora, la cual reposa en los archivos de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito a mi cargo.-
Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días de julio del año dos mil veinte.-----

ABG. JORGE VINUEZA SALINAS
NOTARIOS SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA
DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO
A.P.: 03599-DP17-2020-VS



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 23592

4673735GNRHBJY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10377
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /03/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HYRQUIM INGENIERIA Y DESARROLLO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. FRANCISCO ESTRADA CRUZ CEDE A FAVOR DEL SR. EDUARDO RODRIGUEZ MORALES, CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. JUAN ESTRADA CRUZ, SESENTA (60) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 182 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ENERO DE 2019.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103